

15  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué, Tolima, Junio Ocho (8) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS  
DEMANDADO : GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES  
RADICACIÓN : 2015-00573-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES, vista a folios 13 al 14 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ



**Re: RESPUESTA MUNICIPIO DOLORES TOLIMA A OFICIO No 840**

gobierno dolores-tolima.gov.co <gobierno@dolores-tolima.gov.co>

Vie 30/04/2021 17:24

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (484 KB)

Respuesta juzgado tema exfuncionario.pdf;

Buenas tardes por medio del presente me permito adjuntar respuesta al oficio de la referencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**JAINNE FERNANDA ROJAS GONZALEZ**

*Secretaría General y de Gobierno*

*Municipio de Dolores Tolima*

**"UNIDOS GANA DOLORES"**

El mié, 28 abr 2021 a las 8:47, Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué (<j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA**

Buen día.

Comedidamente me permito remitirle oficio No 840 librado dentro del proceso con RAD 73001400300120150057300 de COASMEDAS contra GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES, para los fines pertinentes.

Cordial saludo. SP

Juzgado Primero Civil Municipal  
Juez: Maria Hilda Vargas Lopez  
Secretario: Diego Alexander Urueña Chica  
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibague - Tol.

---

**IMPORTANTE:**

**Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier**

**documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.**

**FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.**

---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES  
Nit. 890.702.026-3



SH-130-025

Dolores, 28 de abril de 2021

Señor:

**DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA**

Secretario Juzgado Primero Civil Municipal

Palacio de Justicia Ofc. 603

[10tempaliba@cedon.ramajudicial.gov.co](mailto:10tempaliba@cedon.ramajudicial.gov.co)

Ibagué

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE COASMEDAS CONTRA GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES. RESPUESTA OFICIO NO. 840 DE 2021.

En atención al asunto de la referencia por medio del cual se comunica a la Alcaldía municipal de Dolores el embargo y retención del 30% del salario que perciba la parte demandada GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES C.C. 5.821.926 como servidor público y/o contratista, dineros estos que deben ser puestos a disposición del despacho, respetuosamente me permito manifestarle que el señor GERMAN AUGUSTO RAYO TORRES a la fecha no tiene vínculo con el municipio de Dolores ni como funcionario ni como contratista y que no existen dineros a su favor, toda vez que una vez se retiró del servicio como funcionario público se le cancelaron las respectivas prestaciones sociales a las que tenía derecho, por lo que no es posible efectuar la medida de embargo y retención ordenada por el Despacho Judicial.

Atentamente,

**MARITZA JOHANA ARCILA BARRERO**

Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal

Calle 3 N° 7-14 Parque Principal  
e-mail: [alcaldia@dolores-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@dolores-tolima.gov.co)  
[www.dolores-tolima.gov.co](http://www.dolores-tolima.gov.co)

**Dolores**  
**UNIDOS**  
con el